



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE 2 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE MODIFICA LA DICTADA CON FECHA 15 DE MAYO POR LA QUE SE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERISIDAD DE SEVILLA, Y


Tras la declaración del *Estado de Alarma* por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y posteriores prórrogas aprobadas, y en desarrollo de las medidas dictadas en la Orden de 13 de marzo de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), y en consonancia con el conjunto de directrices generales y de carácter temporal acordadas por los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, en reunión celebrada el 15 de marzo de 2020, se han venido adoptando por la Universidad de Sevilla, un conjunto de medidas, que en un principio supusieron la paralización de los procedimientos convocados para la selección de personal docente e investigador funcionario de los cuerpos docentes cuyas convocatorias ya se habían publicado, así como los procedimientos de selección del personal docente e investigador laboral de carácter indefinido o temporal.

Posteriormente y teniendo en cuenta el "Plan para la transición a una nueva normalidad", aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril, que establecía una serie de fases que permitía una reanudación gradual de la actividad y confinamiento de la población basado en una serie de parámetros tanto epidemiológicos como económicos, así como que la Administración General del Estado acordó la reanudación de algunos procedimientos administrativos al amparo de la Disposición Adicional 3ª, apartado 4º del citado Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, posibilitando incluso el inicio de nuevos procedimientos, se dictó por el Rector de la Universidad de Sevilla la Resolución Rectoral de 15 de mayo de 2020, en la que dispuso que con el fin de asegurar el interés general universitario, así como el funcionamiento básico de los servicios docentes, la continuación de los procedimientos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, así como los procedimientos selectivos de personal docente en régimen laboral. Por otra parte, conforme a dicha Resolución rectoral se acordó en idéntica fecha el inicio de procedimientos de selección de personal docente tanto en régimen laboral como funcionarios según la programación prevista para el presente año 2020.

De conformidad con el punto sexto de la citada Resolución Rectoral de 15 de mayo, la misma dejará de tener vigencia, quedando automáticamente derogada, cuando sea levantado el estado de alarma por el Gobierno de España, reanudándose el procedimiento habitual de tramitación de los procesos selectivos.

Una vez expirada la vigencia del estado de alarma y de las medidas extraordinarias de contención, incluidas las limitativas de la libertad de circulación, se vienen adoptando

Código Seguro De Verificación	FJPHWs8ejmF7L75sXPS1ZQ==	Fecha	07/10/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/FJPHWs8ejmF7L75sXPS1ZQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/FJPHWs8ejmF7L75sXPS1ZQ==</a>	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

una serie de medidas de prevención, contención y coordinación, que permiten seguir haciendo frente y controlando la pandemia mientras no finalice oficialmente la situación de crisis sanitaria.

Teniendo en cuenta la evolución actual de la pandemia originada por el coronavirus (COVID 19), y los posible escenarios que pudieran derivarse por la singular situación tan imprevisible y cambiante en la que nos encontramos, y la preocupación existente en la sociedad por asegurar la Salud de las personas y la prevención que se requiere para evitar futuros contagios, se requiere actualizar las directrices aprobadas en la Resolución que se aprobó por este Rectorado con fecha 15 de mayo de 2020, con la finalidad de prever los posibles acuerdos que pudieran establecerse por las Autoridades competentes, y pudieran afectar a los procedimientos selectivos ya iniciados o programados para su realización.

Por todo ello, este **RECTORADO**, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

**RESUELVE:**

**Único.-** Mantener lo acordado por la Resolución Rectoral de 15 de mayo de 2020, de la celebración de los procedimientos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, así como, los procedimientos selectivos de personal docente en régimen laboral, y en idéntica medida, el inicio de procedimientos de selección de personal docente tanto en régimen laboral como funcionario según la programación prevista, quedando vigente, asimismo, el protocolo de actuación de la misma fecha para el desarrollo de los concursos de personal docente e investigador convocados por la Universidad de Sevilla tras la Resolución Rectoral de 15 de mayo.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	FJPHWs8ejmF7L75sXPS1ZQ==	Fecha	07/10/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/FJPHWs8ejmF7L75sXPS1ZQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/FJPHWs8ejmF7L75sXPS1ZQ==</a>	Página	2/2

